



UAX MARE NOSTRUM
Honorarios
académicos
de postgrados

CURSO ACADÉMICO 2026/27

Índice

I. HONORARIOS ACADÉMICOS CURSO 2026/2027	3
II. ABONO DEL IMPORTE DE MATRÍCULA	5
III. ABONO DE LA DOCENCIA	6
IV. FINANCIACIÓN	6
IV. PLAN DE AYUDAS ALESTUDIO	7

Honorarios académicos curso 2026/2027

Los precios recogidos a continuación son aplicables a aquellos estudiantes que matriculen en UAX Mare Nostrum en el curso 2026/27.

TITULACIÓN	MATRÍCULA	CUOTAS	IMPORTE MES	IMPORTE DOCENCIA	IMPORTE ANUAL	INICIO PAGO
Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva	1.000 €	9	944 €	8.500 €	9.500€	OCTUBRE
Máster Universitario en Analítica de Negocios Big Data	500€	10	519 €	5.190 €	5.690 €	OCTUBRE
Máster Universitario en Ciberseguridad	500€	10	-	-	-	OCTUBRE
Máster Universitario en Urgencias y Emergencias para profesionales de Enfermería	500€	10	747 €	7.470 €	7.970 €	OCTUBRE
Máster Universitario en Gestión Sanitaria	500€	10	597 €	5.970 €	6.470 €	OCTUBRE
Máster en Formación Permanente en Ortodoncia Avanzada + Máster de formación permanente en Ortodoncia Digital e IA Aplicada					78.270 €	
1 ^{er} . Curso	3.000€	10	2.309€	23.090€	26.090€	SEPTIEMBRE
2 ^o . Curso	3.000€	10	2.309€	23.090€	26.090€	SEPTIEMBRE
3 ^{er} . Curso	3.000€	10	2.309€	23.090€	26.090€	SEPTIEMBRE
Máster de Formación Permanente en Cirugía Oral, Implantes y Periodoncia					51.180 €	
1 ^{er} . Curso	3.000€	10	2.259€	22.590€	25.590€	SEPTIEMBRE
2 ^o . Curso	3.000€	10	2.259€	22.590€	25.590€	SEPTIEMBRE

De conformidad a lo dispuesto en el art. 20.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, los importes que se abonan a la universidad están exentos de IVA. En el caso de que la legislación vigente declarara la sujeción y no exención al pago del impuesto, la Universidad repercutirá sobre dichos importes el IVA correspondiente que fuera exigible.

- Los honorarios académicos totales estipulados para cada programa incluyen la **matrícula, y las cuotas mensuales**. Esta cantidad es el importe mínimo aceptado por la Universidad independientemente del número de créditos matriculados, excepto los programas en los que se permite una matrícula parcial.
- **Las tarifas** aplican al curso en el que el estudiante está matriculado y **pueden presentar variaciones para cursos sucesivos**.
- **En caso de matrículas parciales autorizadas**, el sistema de pagos por créditos requiere de un estudio de la situación académica, de convalidación y posible matriculación para cada estudiante. Recomendamos consultar con un asesor.
- La Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum, establece descuentos, becas y ayudas sobre las tasas oficiales. En algunos casos, UAX Mare Nostrum podrá solicitar al estudiante que acredite su situación para poder optar a alguno de estos supuestos. En el caso de que no cumplan con estos requisitos, no podrán beneficiarse de este tipo de descuentos o ayudas. Estas ayudas aplican solo a los estudiantes de nuevo ingreso en el curso académico 26/27. En caso de titulaciones de Postgrado, estas ayudas solo aplicarán mientras que el estudiante se encuentre matriculado en la totalidad de los créditos de la titulación.
- En caso de que un estudiante deba volver a matricular asignaturas en cursos académicos posteriores, los honorarios académicos serán el resultado de multiplicar el precio unitario del ECTS (en el curso académico en vigor) por el nº de ECTS a matricular, siendo la cantidad mínima el importe correspondiente a la matrícula. **En estas situaciones, no se aplicarán las ayudas al estudio que el estudiante hubiera recibido en el curso anterior."**

«CONCEPTOS NO INCLUIDOS

El pago de los honorarios académicos cubre la enseñanza universitaria reglada. **No están incluidos en los honorarios académicos**, y por consiguiente han de ser costeados aparte por cada estudiante, los siguientes conceptos:

- **Los gastos por desplazamiento de los estudiantes a los Centros de prácticas** (Hospitales, Instituciones Sanitarias, Centros e Instalaciones Deportivas externos, etc.).
- **Desplazamientos y alojamiento** con el fin de realizar los exámenes en los centros de exámenes de UAX Mare Nostrum.
- **La adquisición del equipamiento de uso individual que requieran las titulaciones** (batas, pijamas y calzado especial sanitario; equipos protectores; útiles personales y tableros de dibujo; calzado, vestuario y equipaciones deportivas, etc.).
- **Los libros y material de papelería e informático.** Todos ellos, deberán ser adquiridos por cada estudiante en los proveedores que desee, salvo expresa indicación de la Universidad en otro sentido.
- No se incluyen en el importe de la matrícula, **los derechos de expedición de títulos, ni de certificados.**

Abono del importe de matrícula

El importe correspondiente a la matrícula **se deberá abonar cada curso académico** y aplica a todos los estudiantes.

Para asegurar la plaza, el estudiante admitido ha de formalizar en tiempo y forma el abono correspondiente al concepto de matrícula.

- **Medios de pago para ambos conceptos**

- TPV online.
- Bizum.
- **Flywire a través de uaxmarenostrum.flywire.com** (exclusivamente para pagos procedentes de países con acuerdo Flywire).
- **Mediante tarjeta bancaria en el propio campus de UAX Mare Nostrum.**
- **Por transferencia bancaria a través del método de pago PAGONxt*.**
- **Mediante ingreso en efectivo en la cuenta del Banco Santander: ES44 0049 1958 83 2010050250 - BSCHESMMXXX.** Indicando nombre, apellidos y DNI del estudiante.

* **PagoNxt es un método de pago seguro, mediante el que se asigna un número de cuenta personalizado y único para cada candidato**, por lo que cada uno tendrá la suya propia y será diferente para cada estudiante. **Pagar por este número de cuenta personal e intransferible, garantiza la seguridad, privacidad y comodidad de tus pagos.**

La información del número de cuenta personalizado la encontrarás en el Portal de Admisiones UAX Mare Nostrum.

Es importante conservar la información, además de compartirla con el responsable económico del estudiante si lo hubiera, para realizar futuros pagos a la Universidad.

La formalización de la matrícula

- Supone la confirmación por parte del estudiante de **la aceptación de la plaza** y que, por lo tanto, **desea continuar con todos los trámites necesarios** para la matriculación en la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum.
- En todo caso, para poder matricularse en los estudios de Postgrado, **el candidato deberá cumplir y aportar la documentación relativa a los Requisitos Legales de Acceso a la Universidad en el plazo indicado en la pág. 5 de la Guía de admisión de Postgrado.**
- El importe abonado en concepto de matrícula únicamente se reintegrará en los casos en los que el estudiante acredite no cumplir con el requisito legal de acceso al Máster o Postgrado. La petición deberá realizarse **por escrito dirigido a la Oficina de Admisión de la Universidad**, aportando la documentación acreditativa que justifique la situación del estudiante. Si no se justifica adecuadamente, la solicitud no podrá ser tramitada.
- También se reintegrará en aquellos casos en los que, aun cumpliendo el requisito legal de acceso, desistan de su matrícula y lo soliciten fehacientemente ante la **Oficina de Admisión de la Universidad** mediante documento específico al efecto, **en el plazo de 14 días naturales (sábados, domingos y festivos incluidos)** desde la fecha del pago de matrícula.
- Excepcionalmente, si la Universidad cancela el programa en el que el estudiante ha solicitado plaza **por no alcanzar el número mínimo de estudiantes** establecido por la Universidad para su impartición, ésta reintegrará los importes cobrados en concepto de matrícula.
- **Dicho pago no constituye en ningún caso la formalización de la matrícula**, ni por tanto, la formalización del contrato de enseñanza. Para poder matricularse en los estudios de Postgrado, **el candidato deberá cumplir con los trámites administrativos y aportar los Requisitos Legales de Acceso a la Universidad**; recogidos en el [Punto 5 de la Guía de Admisión de Postgrado](#) (pág. 5).
- El concepto de matrícula se abonará cada curso académico, y aplica a todos los estudiantes UAX Mare Nostrum.

Más información al respecto, en la [Guía de Admisión Postgrado UAX, publicada en la web.](#)

Abono de la docencia

1. **Con Domiciliación Bancaria.** Modalidad requerida para todo estudiante que cursa una titulación presencial.

Debes disponer de una cuenta bancaria dentro del territorio SEPA (Single Euro Payment Area). Actualmente habilitado para cuentas en España y Francia).

1.1 Pago anual: una única cuota por la totalidad de tu docencia, beneficiándote de un descuento por pronto pago del 2% del importe de docencia ([consulta bases legales](#)). La Universidad presentará un recibo al cobro en los 5 primeros días del primer mes de tu docencia.

1.2 Pago mensual: facilidad financiera concedida por la UNIVERSIDAD, consistente en posibilidad de fraccionamiento del importe de docencia en las mensualidades correspondientes. La Universidad presentará un recibo al cobro en los 5 primeros días de cada mes.

2. **En caso de no disponer temporalmente de número de cuenta en España y/o Francia:**

2.1 Pago anual: según fechas de pago establecidas en el apartado 2.3.

- Por transferencia online al número de cuenta personalizado de PagoNxt que te ha sido asignado a lo largo de tu proceso de admisión y matrícula.
- En caso de no disponer de este número personalizado, mediante transferencia online a la cuenta de UAX Mare Nostrum: BANCO SANTANDER: ES44 0049 1958 83 2010050250 BSCHESMMXXX, Indicando el nombre completo, apellidos y DNI del estudiante.

2.2 Pago mensual: tendrás que adelantar el pago del importe correspondiente a la primera mensualidad antes del inicio de tus clases, según fechas de pago establecida en el apartado 2.3. Para las siguientes mensualidades, deberás abrirte una cuenta en una entidad bancaria española.

2.3 Fechas de pago

- Si has tramitado tu solicitud de matrícula antes del 15 de agosto, deberás efectuar el pago anual o el correspondiente a tu primera mensualidad (según hayas seleccionado forma de pago en tu solicitud de matrícula) antes del 20 de agosto.
- Si has tramitado tu solicitud de matrícula a partir del 15 de agosto, deberás efectuar el pago anual o el correspondiente a tu primera mensualidad (según hayas seleccionado forma de pago en tu solicitud de matrícula) en los 5 días naturales siguientes a la formalización de la misma.

Accede a la información de las [Condiciones Generales de contratación Curso 2026-2027](#)

Financiación

La **Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum**, trabaja con diferentes entidades financieras para poner a disposición de los estudiantes una **mayor flexibilidad en sus pagos**. Consulte condiciones y solicite un estudio de viabilidad para tal financiación.

Plan de ayudas al estudio

1. Ayudas al estudio para familiares de estudiantes
2. Ayudas al estudio por continuidad de estudios
3. Ayudas al estudio - Alumni
4. Ayudas al estudio por pronto pago
5. Ayudas al estudio a deportistas de élite

PARA TODAS LAS AYUDAS AL ESTUDIO AQUÍ RECOGIDAS:

- Todas las ayudas al estudio, tienen plazas limitadas y están sujetas a disponibilidad.
- La Universidad podrá modificar los requisitos para el mantenimiento de estas ayudas para cursos subsiguientes. Los requisitos aplicables serán los que publique la universidad en su página web, para cada uno de sus cursos.



Las bases legales de las ayudas al estudio: particularidades, exclusiones, excepciones, condiciones y requisitos necesarios para acogerse a las mismas, así como condiciones para mantenimiento y renovación están disponibles para su consulta en www.uax.com, en la sección de **Becas, Ayudas y Financiación**.

- Los descuentos en docencia recogidos en la normativa, así como en los convenios / acuerdos realizados con colectivos, becas o ayudas al estudio que otorga la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum **no son acumulables**, a excepción del pronto pago, siendo aplicable el de mayor beneficio para el estudiante.
- **Las becas de nuevo ingreso de la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum son incompatibles con cualesquiera otra beca o ayudas de la Universidad**, pero no con las que puedan solicitarse ante otros organismos públicos y privados, salvo la propia incompatibilidad que declare el propio organismo.
- Ante cualquier discrepancia entre la información facilitada por un asesor y los **Honorarios y Normativas de la Universidad** prevalecerá la de esta última.

Las ayudas recogidas en este documento son limitadas y sujetas a disponibilidad, por lo que no se garantizan hasta el momento del pago de matrícula. Sin perjuicio de lo anterior, la concesión de las ayudas estará sujeta a la realización de la totalidad de los pagos indicados en los Honorarios Académicos en los tiempos y forma que se indican en dicho documento, así como a la aportación de toda la documentación indicada, según su caso, para acreditar fehacientemente que cumple con todas condiciones requeridas, según se haya informado al estudiante en este documento o en las bases legales de las ayudas publicadas en la sección web correspondiente (www.uax.com/becas-ayudas-y-financiacion).

Información y contacto

Llámanos

+34 951 560 170

Correo electrónico

admisionesuaxmarenostrum@uax.es

Whatsapp

+34 518 808 377

Página web

www.uax.com
